

LAMENTABLE PROMOCIÓN INTERNA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID (II)

**I
N
F
O
R
M
A**

Continuando con el [informa publicado la semana pasada](#) por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esta Organización Sindical añade otro motivo más por el que, a nuestro entender, debería prevalecer la Disposición Adicional Novena del Acuerdo-Convenio 2019-2022 sobre los procesos selectivos de promoción interna que se están realizando actualmente en el Ayuntamiento de Madrid.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entiende que guardar las notas de un proceso selectivo para el siguiente, en las promociones internas del Ayuntamiento de Madrid, puede **provocar situaciones de desigualdad entre los aspirantes que optan a esas plazas.**

Cada proceso selectivo tiene sus propias notas de corte, su grado de dificultad en las preguntas, su propio temario (puesto que la normativa varía) y hasta unas condiciones de puntuación y penalización distintas. Poniendo un ejemplo, el proceso selectivo de promoción interna a Administrativos del Ayuntamiento de Madrid del año 2018 tenía en cuenta las notas guardadas del proceso selectivo del año 2014 para optar a las exiguas 100 plazas que había ofertadas. La diferencia entre un proceso y otro es la siguiente: mientras que en 2014 a una nota de 8 sobre 10 se le asignaba el valor de 8, en el año 2018, a la misma nota, se le asignaba un valor de 5, al ser la nota de corte totalmente distinta. ¿Alguien puede considerar que existe igualdad entre los aspirantes de un proceso selectivo y otro?

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL proponemos que todas las plazas del subgrupo C1, que estén pendientes de convocar, se agrupen en un único proceso selectivo, para, posteriormente, empezar a trabajar sobre la integración de un subgrupo en otro a través de otros procesos, tal y como establece el Acuerdo-Convenio. Este Sindicato entiende que la inmensa mayoría de los compañeros del subgrupo C2 ya están realizando labores del subgrupo C1 sin cobrar por ello, por lo que debemos facilitarles el trabajo, en vez de poner trabas.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



MADRID

Diferencia*t*e